



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Núm. 25

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 25

Celebrada el día 15 Marzo de 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Debate y votación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985.
(Continuación de las sesiones celebradas los días 13 y 14 de Marzo de 1985).

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|--|-------|
| Se inició la sesión a las diez horas quince minutos | 828 | Buiza Diez (Grupo Socialista) | 834 |
| El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, reanuda la sesión, sometiendo a debate las Enmiendas y Votos Particulares a la Sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 | 828 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) | 836 |
| Intervención del Procurador Sr. Buiza Diez (Grupo Socialista), para defensa de los Votos Particulares presentados por su Grupo a la Sección 07 de los Presupuestos Generales de Castilla y León para 1985 | 828 | El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara la retirada de las Enmiendas números 120, 121 y 123 del Procurador Sr. Montoya Ramos, y pide a los Portavoces se acerquen para acordar el orden de votación | 837 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) | 829 | El Sr. Presidente somete a votación los Votos Particulares a la Sección 07 del Grupo Parlamentario Socialista, relativos a las Enmiendas números 395, 396, 397, 398 y 399 del Grupo Parlamentario Popular. Son aprobados los Votos Particulares | 837 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) | 830 | El Sr. Presidente somete a votación los Votos Particulares a la Sección 07 del Grupo Parlamentario Socialista, relativos a las Enmiendas números 449 y 353 del Grupo Parlamentario Popular, y los relativos a las Enmiendas 118, 119, 122 y 124 del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). Son aprobados los Votos Particulares | 837 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Diez (Grupo Socialista) | 830 | El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 400, 401, 440 del Grupo Parlamentario Popular, y el Voto Particular del Grupo Parlamentario Popular, relativo a la Enmienda número 28 del Grupo Socialista. Son rechazadas las Enmiendas y el Voto Particular | 837 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular) | 832 | El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 393, 356, 365, 385 y 391 del Grupo | |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) | 832 | | |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular), para defensa de las Enmiendas y Votos Particulares presentados por su Grupo a la Sección 07 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 | 833 | | |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. | | | |

| Págs. | Págs. |
|---|-------|
| po Parlamentario Popular, siendo retiradas las Enmiendas números 364 y 384. Son rechazadas las Enmiendas | 837 |
| El Sr. Presidente somete a votación la Sección 07 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León para 1985. Es aprobada la Sección 07 de los Presupuestos | 837 |
| Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista), para defensa de los Votos Particulares presentados por su Grupo a la Sección 08 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 | 837 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular) | 838 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) | 840 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista) | 840 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular) | 841 |
| Intervención del Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular), para defensa de las Enmiendas presentadas por su Grupo a la Sección 08 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 | 841 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista) | 842 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular) | 842 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista) | 843 |
| El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara la retirada de las Enmiendas números 131 y 139 del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), y pide a los Portavoces se acerquen para decidir el orden de votación | 843 |
| El Sr. Presidente somete a votación los Votos particulares a la Sección 08, del Grupo Parlamentario Socialista, relativos a las Enmiendas números 413, 414, 418, 419 y 425 del Grupo Parlamentario Popular. Son aprobados los Votos Particulares | 843 |
| El Sr. Presidente somete a votación los Votos particulares a la Sección 08, del Grupo Parlamentario Socialista, relativos a las Enmiendas números 417, 433, 435, 436, 428, 404, 411 y 407 del Grupo Parlamentario Popular y los relativos a las Enmiendas números 130, 132 y 129 del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). Son aprobados los Votos Particulares | 843 |
| El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 415, 432, 431, 429, 450 y 430 a la Sección 08 del Grupo Parlamentario Popular. Son rechazadas las Enmiendas | 843 |
| El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 405 y 409 a la Sección 08 del Grupo Parlamentario Popular. Son rechazadas las Enmiendas | 843 |
| El Sr. Presidente somete a votación la Sección 08 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985. Es aprobada la Sección 08 | 843 |
| El Sr. Presidente somete a votación la Sección 10 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León para el ejercicio de 1985. Es aprobada la Sección 10 | 843 |
| El Sr. Presidente somete a votación el artículo 1 del Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, con las modificaciones resultantes de los acuerdos tomados por la Comisión y por el Pleno. Es aprobado el artículo 1 | 844 |
| Queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, con las correcciones derivadas de los Votos Particulares y Enmiendas aprobadas por el Pleno, como Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985 | 844 |
| El Sr. Presidente levanta la sesión | 844 |
| Se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos | 844 |

(Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se reanuda la Sesión. Debate de Enmiendas y Votos Particulares de la Sección 07. En turno a favor de los Votos Particulares presentados por su Grupo, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Buiza durante un tiempo de veintidós minutos.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy a hacer una defensa del Voto Particular o Votos Particulares del Grupo Socialista, a las Enmiendas, que fueron aprobadas en Comisión, del Grupo Popular, números 449 y 353, y a las números 122 y 124 del Grupo Mixto, del señor Montoya. Otros Votos Particulares que mantenía el Grupo Socialista respecto a las Enmiendas números 395, 96, 97, 98 y 99 del Grupo Popular, y 118 y 119 del Grupo Mixto, han decaído ya en base a la Enmienda que se aprobó al artículo 10 del Texto del Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos. Por ello, entonces, me voy a centrar únicamente en las Enmiendas citadas, en los Votos Particulares citados anteriormente. Así, la Enmienda número 449 del Grupo Popular, que fue aprobada en Comisión, hace referencia al servicio 01, Programa 037, Conceptos 111 y 112, y allí se propone la supresión de la dotación correspondiente a cinco plazas de técnicos de Gabinete por un importe de 11.135.000 pesetas, alegando o justificando para esta Enmienda que la dotación de esta cantidad es innecesaria.

La realidad es que estos cinco técnicos de Gabinete, de ellos tres ya se encuentran trabajando, se encuentran desde el ejercicio pasado del año ochenta y cuatro; se trata de Arquitectos, Abogados, etcétera, y se pretende contratar otros dos nuevos técnicos para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas, sobre todo con objeto de asesoramientos en materia de medio ambiente.

La número 353, que también fue aprobada en Comisión y a la cual el Grupo Socialista mantiene este Voto Particular, hace referencia también al Servicio 01, Programa 037, Concepto 212, y propone la minoración en 5.000.000 de una partida de 9 que estaba destinada a «Edificios y otras construcciones», considerando, así se justifica la Enmienda, como una dotación excesiva. A este respecto, hay que señalar que durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro se tuvo que acondicionar numerosos locales para los Servicios Centrales de esta Consejería, toda vez que, como saben Sus Señorías, en el edificio de la Junta no hay sitio para todos estos Servicios (muchos de ellos están distribuidos en distintos locales de la ciudad de Valladolid, y esto es lo que ha ocurrido a la Consejería de Obras Públicas). Estos edificios se encontraban en situaciones muchas veces lamentables, no estaban adecuados para cumplir la función que se pretendía de ellos, hubo que hacer reformas, y ésto, indudablemente, supone unos gastos. Concretamente, en el año pasado, para acondicionamiento de estos locales, se gastaron 6.259.593 pesetas. Es previsible también que en este año haya nuevos gastos, toda vez que va a haber nuevos..., para hacerse cargo de las transferencias de funcionarios y en su caso de la Oferta Pública de Empleo; pues, hay que

dar un local decente y adecuado para su finalidad a estos nuevos funcionarios, porque no se trata de tener más funcionarios transferidos o a través de la Oferta Pública de Empleo, sino también de que tengan un lugar mínimamente adecuado y acondicionado para que puedan ejercer su trabajo. Este es el motivo de esta consignación presupuestaria de 9.000.000 que a nuestro juicio no nos parece excesiva.

Ya en cuanto a las Enmiendas que fueron aprobadas en Comisión del señor Montoya Ramos, del Grupo Mixto, está la número 161, al Programa 037, Concepto 665, donde se propone reducir una cantidad que hay para «mobiliario y enseres» de 23.000.000; esa era la consignación que venía en el Proyecto de Presupuesto, y la Enmienda propone reducir ese concepto en 10.000.000, considerando que la dotación es excesiva. A este respecto, yo quiero señalar lo siguiente: que esta cantidad de 23.000.000 que se consigna no se destina exclusivamente a dotar este servicio, es decir, el Servicio de la Secretaría General exclusivamente, sino que también va dirigida a las Delegaciones Territoriales, Delegaciones Territoriales que —muchos hemos tenido ocasión de comprobarlo—, en algunas provincias se encontraban en estado lamentable, con unos muebles obsoletos, incluso máquinas de escribir que no escriben, sillas viejas, etcétera; entonces, todo esto es imprescindible adaptarlo, ponerlo en mínimas condiciones con objeto de que resulten eficaces, y que los funcionarios que estén en estos lugares puedan ejercer con dignidad y con eficacia su función. Incluso a título de ampliación podría mostrar las peticiones de algunas Delegaciones Territoriales, en las cuales hacen un inventario de las necesidades de enseres y muebles que tienen en sus distintas provincias; concretamente, yo puedo hablar más específicamente por León, donde la Delegación Territorial de esta Consejería se encontraba, y aún se encuentra, en una situación lamentable, bueno, a veces tener que levantarse un funcionario para sentarse otro, y máquinas viejas que, insisto, apenas escriben. A este respecto, también aclarar, durante mil novecientos ochenta y cuatro, por este mismo concepto, se han gastado en la Secretaría General 17.648.000 pesetas; aquí se incluían la instalación de centrales, centralitas telefónicas, mamparas, mobiliario, máquinas de escribir, calculadoras, etcétera...

La otra Enmienda aprobada en Comisión, y en la cual el Grupo Socialista mantiene el Voto Particular, es la número 163, el Servicio 02, Programa 026, artículo 48, que pretende suprimir dicho artículo y su dotación de 16.000.000, justificando que no parece que sea necesario, desde el punto de vista de la protección ambiental, dar subvenciones a personas e instituciones diversas. Nosotros discrepamos y pedimos que se vuelva al texto del Proyecto, toda vez que esta consignación de 16.000.000 no nos parece excesiva para una actividad de vital importancia para nuestra Región. Aquí se trata, mediante becas que se pretenden conceder a titulados en paro o en situación de subempleo, generar de alguna forma puestos de trabajo temporales, y a través de dichos trabajos estos titulados podrán avanzar también en su especialización, en las técnicas de diagnóstico, recuperación y educación

ambiental. Estos estudios se van a orientar, fundamentalmente, a la mejora de los sistemas de reutilización de residuos urbanos, descontaminación de gases emitidos en la atmósfera, aguas residuales, recuperación de taludes y escombreras y al diagnóstico medio ambiental. Hay que aclarar también que de esta cantidad de 16.000.000 se encuentra ya comprometidos 5.000.000 como segunda anualidad de los estudios contratados en mil novecientos ochenta y cuatro. Con ello se pretende divulgar, en primer lugar, y potenciar estos grupos de titulados docentes, interesados en la educación ambiental y la subvención de estas actividades. A mí me parece, y me extraña que el señor Montoya, que tiene una sensibilidad alta en estos temas, pues, haya hecho esta Enmienda, porque ciertamente, a mi juicio, primero, no es una cantidad excesiva; en segundo lugar tiene una finalidad, a mi juicio, loable, porque ciertamente se cumplen varias finalidades; una de ellas es motivar a nuestros titulados, doctores, licenciados, graduados, con objeto de que puedan complementar los estudios técnicos que hayan ejercido en una actividad, además, que podríamos llamar virgen, sobre todo en nuestra Comunidad, donde apenas hay estudios de este tipo, por ser —entre otras razones—, una de las inquietudes, digamos, de la sociedad moderna. Hace muchos años se preocupaba muy poco todo el mundo del medio ambiente; hoy día es algo que a todos nos preocupa, y entonces yo pienso que si algo habría que criticar sería que quizá con 16.000.000 no se pueda hacer mucho, y creo que nosotros no debemos esperar a que estos estudios en nuestra Región lo hagan precisamente otros técnicos de otras regiones: vascos, catalanes o de cualquier otro sitio, porque debemos, tenemos profesionales que pueden estar capacitados para hacerlo, podemos darles esa motivación, y la Comunidad necesita tener datos concretos y eficaces, un diagnóstico correcto, con objeto de que después se pueda actuar en consecuencia, porque para hacer las cosas bien antes hay que conocer como están, hay que conocer los datos. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNÁNDEZ): Para turno en contra tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Efectivamente, y a estas alturas de debate, hay algunas Enmiendas que al haberse aprobado el artículo 10 han quedado decaídas, como es en el caso de la 396...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNÁNDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: ...397, 398, 399, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista. Queda, en consecuencia, la 449, correspondiente a cinco plazas de técnicos de Gabinete. Efectivamente, sabemos que son para asesoramiento... de medio ambiente, pero nuestro criterio, ya se ha manifestado reiteradamente en esta Cámara, es que si, efectivamente, ya hay funcionarios que pueden desempeñar estas plazas de técnicos de asesoramiento para estos Gabinetes, por qué nuevas contrata-

ciones. Pensamos que pueden ser los mismos funcionarios de la Consejería, los funcionarios transferidos, los que pueden hacer esta función de asesoramiento a la Consejería.

Con respecto a la Enmienda 353, que es la única que queda del Capítulo II de las Enmiendas presentadas a esta Sección, coincidimos sí, efectivamente, que son 9.000.000 de pesetas para reparaciones de edificios; pero nuestro criterio, a la hora de minorar esta partida, ha sido de que en esta Sección existe una dotación presupuestaria de 36.526.000 pesetas para este mismo concepto, y de ello, de estos 9.000.000 de pesetas, pretendemos esta minoración no solamente por considerar que sea excesiva, como se dice en la misma Enmienda, sino al mismo tiempo también por la dotación que pretendemos hacer con ella, la promoción de viviendas, que creo que tan importante es para nuestra Región. Entendemos, y volviendo en base a la dotación total que tiene la Consejería, de 36.000.000 de pesetas, que minorarla en una cantidad tan sumamente pequeña como 5.000.000 de pesetas era asumibles, sobre todo buscando, como decía, el destino de promoción de viviendas. Y nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, también en turno en contra, por el Grupo Mixto, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. De estas cuatro Enmiendas mías, a las cuales se ha interpuesto el Voto Particular, se ha hecho la reserva del voto por parte del Grupo Socialista, efectivamente, las dos primeras Enmiendas, la 118 y la 119, pues, carecen de sentido al haberse aprobado en el articulado esa Enmienda en que todos los sueldos se van a subir el 6,5 %; por tanto, voy a pasar a hablar de las otras dos Enmiendas, de la 121...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:... y de la 122. Yo tengo que repetir, necesariamente, palabras que ya pronunciaba anteriormente, en el sentido de que se me encoge siempre el corazón el saber que hay unos funcionarios, en este caso en León, que tiene que levantarse para que se sienten otros porque no hay sillas para todos; 140.000.000 de pesetas nos vamos a gastar este año en sillas: yo espero que se puedan sentar todos los funcionarios. A mí me parece que es excesivo ese gasto este año, y por eso he reducido esos Capítulos; pero yo la verdad es que, aunque me invitaban a ser representante de muebles el otro día, no sé lo que valen las sillas, no sé lo que valen las sillas, y a lo mejor para tantos funcionarios hacen falta todas esas sillas, aunque siempre nos va a quedar un poco la duda de si en esos casos en que se tienen que levantar los funcionarios para que haya sillas para todos, lo que hay es que faltan sillas o sobran funcionarios; y, en algunos casos a lo mejor sobran funcionarios y seguimos contratando funcionarios. Es un tema filosófico en el cual yo no voy a entrar, pero que valdría la pena meditar un poco sobre él.

Y sobre la Enmienda número 124, que yo agradezco sinceramente las palabras del señor Buiza, yo creo que en la fila del afecto que yo creo que me tiene, como yo se lo tengo a él, este aspecto que nace de trabajar juntos en estas Comisiones, como el Pantano de Riaño, que hemos tenido que desarrollar, con la mejor buena voluntad todos, algunas misiones, pues él ha dicho o él ha reconocido mi sensibilidad para los temas de protección ambiental. Y yo desearía que la siguiera reconociendo, aunque yo proponga la supresión de estos 16.000.000 de pesetas para la protección ambiental en este caso, porque sigo teniéndola, o yo creo que sigo teniendo esa sensibilidad para la protección, sobre el... la protección del medio ambiente. Pero, claro, yo es que creo que estamos confundiendo un poco las cosas y que estamos mezclando muchas cosas, muchas actuaciones de unas Consejerías con otras. Yo hablaba ayer, por ejemplo, de que la infraestructura en el medio rural debía hacerse por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y hoy digo, sin embargo, que la protección ambiental debía hacerse con un organismo, un organismo que se llama además Instituto para la Conservación de la Naturaleza, y que yo creo que hace o es capaz de hacer una buena acción en la conservación de la naturaleza; que toda la potenciación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza será poca; que toda esa potenciación es buena; que el ICONA tendrá que sensibilizarse en la protección del medio ambiente todavía más de lo que hoy indudablemente lo esté; y que, hecho eso, no hace falta dar a ningún tipo de persona 16.000.000 de pesetas para unas becas, porque lo que cabe luego es la duda de que esas becas, verdaderamente, se den para un grupo de personas que van a aportar algo positivo, van a aportar algo real, a la protección del medio ambiente, cuando a lo mejor esos 16.000.000 de pesetas, pues, podrían darse a través del ICONA, podrían hacerse trabajos, estudios, etcétera, a través del ICONA, quizá integrándose más con los grupos ecologistas, con los cuales, pues, todavía no han sabido integrarse, porque luego a lo mejor resulta que subvencionamos por otro conducto a los grupos ecologistas que luego se enfrentan con el ICONA, cuando deberíamos encontrar una conjunción de esfuerzos por parte de todos; que yo pienso que también deben subvencionarse a los grupos ecologistas, ¡jojo!, que nadie piense que yo no creo que los grupos ecologistas también estén realizando una buena labor, pero que después de todo eso, yo no creo que hagan falta 16.000.000 de pesetas, para dar a unas personas, que no sabemos lo que van a aportar para la protección del medio ambiente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno de réplica, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Buiza. Dispone de once minutos.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No voy a extenderme excesivamente, porque ya muchas cosas las dije antes. En cuanto al Voto Particular respecto a la Enmienda 249 del Grupo Popular, de los cinco técnicos, se ha dicho aquí que,

bueno, que ya hay funcionarios y que estos pueden asesorar. Todos sabemos que se trata de técnicos que van a estar, sobre todo, al servicio de los órganos centrales de la Junta, en este caso de la Consejería de Obras Públicas; que es conveniente que haya personas técnicamente calificadas; no se trata sólo de ser funcionario, porque pudiera ser o no pudiera serlo, más fácil es que lo sea, que existan funcionarios que no estén, que no tengan la titulación, por ejemplo, de abogado, o la especialidad en Derecho Administrativo o Derecho Urbanístico, y mal pueden informar con la precisión que se requiere en cuestiones que son específicamente de materias concretas, porque todos sabemos hoy el alto grado de especialización en la Administración y a veces el bosque de leyes, sobre todo administrativas, que en las distintas ramas de la Administración aparecen. Ello requiere, por consiguiente, profesionales especializados —o yo diría casi que superespecializados—, si la Administración quiere tener la garantía de no equivocarse en sus decisiones; porque a veces tiene que tomar decisiones contradictorias, decisiones importantes, y lo lógico es que esta Administración pueda tener a su disposición informes correctos de personas calificadas técnicamente. Por eso, a mí no me parece excesivo y pienso que es jugar un poco al raquitismo el discutir que una Consejería, que tiene múltiples funciones, que va a afectar a una Región formada por nueve provincias, no pueda tener dentro de sus Gabinetes técnicos cinco personas que en las distintas ramas de la Administración puedan, con garantía y con eficacia, emitir los informes preceptivos que en muchas ocasiones se requieren, sin forzar el tema de que tenga que ser a través de otros funcionarios, que puede que ya existan, pero que su especialidad no corresponda a la que requieren esos informes. Por consiguiente, sigo manteniendo este Voto Particular, porque me parece que si exigimos eficacia a la Administración, no la podemos cortocircuitar impidiéndola que tenga este número de personas, que no es excesivo, y que va a estar al servicio de toda la Región, porque no se trata de cinco técnicos en cada provincia, sino en toda la Región.

En cuanto a la Enmienda n.º 353, a la cual también hemos puesto el Voto Particular, sobre «reparación de edificios», quiero decir que esto hace referencia solamente a los Servicios Centrales. Se me dice que hay otra partida de 36.000.000, pero eso es para toda la Región, para los Servicios Periféricos, para acondicionamiento de Delegaciones Territoriales, etcétera. Estos 9.000.000 están destinados fundamentalmente a los Servicios Centrales de la Junta, en este caso de la Consejería de Obras Públicas, que, como dije al principio, no tiene capacidad el edificio central para dar acogida a todo, y todos conocen este dato. Si han ido —me imagino que habrán ido— a hacer alguna gestión, o a preguntar alguna cosa, hemos podido comprobar cómo un Director General, un Jefe de Gabinete, pues, resulta que no están en el edificio de la Asunción, porque no hay espacio para todos; entonces, hay que alquilar inmuebles, y estos inmuebles, con frecuencia, no reúnen las condiciones mínimas para que aquello tenga una eficacia mínima.

Respecto a las Enmiendas del señor Montoya, a la cual también hemos puesto el Voto Particular, pienso que me ha pillado un poco..., y es incorrecto también usar una palabra, que yo conté, quizá, un poco a título de anécdota, para argumentar en base a ella, pues, todo lo demás. Yo hablé de sillas como un dato anecdótico. Por supuesto, que si todo se gastase en sillas es mucho dinero para tanta silla. Pero hay que reconocer también otra cosa..., se me habló de que había 120.000.000 para sillas, bueno, hay 120.000.000 para inmuebles y enseres, o sea, para muebles y enseres, no solamente para sillas. Y también hay que decir que esos 120.000.000 no son para la Consejería de Obras Públicas; son para toda la Junta, es decir, para todas las Consejerías. Aquí estamos hablando de una Enmienda que hace referencia exclusivamente a la Consejería de Obras Públicas, y que, —insisto una vez más—, no solamente tenemos que ser eficaces, no solamente tenemos que tener funcionarios (no más de la cuenta, pero sí los necesarios), sino que estos funcionarios tienen que estar a gusto para que puedan ejercer con eficacia su trabajo; que la Administración Autonómica, si quiere que el ciudadano se dirija a ella sin reticencias, tiene que dar una buena imagen, y lo que no se puede es ir a un edificio y verlo cochambroso, verlo medio abandonado, porque eso da una imagen de ineficacia que nosotros debemos intentar evitar. Por consiguiente, no se trata de comprar camiones de sillas ni camiones de máquinas, pero sí de que haya las sillas suficientes, las mesas suficientes, las máquinas suficientes, los microcomputadores suficientes; porque todos sabemos que esta Consejería, pues, a veces tiene que hacer cálculos de obras, etcétera, y, bueno, tiene que tener medios, no va a coger el lápiz y el bolígrafo y una cuartilla.

Y finalmente, la Enmienda que hace referencia a la supresión de los estudios sobre medio ambiente, aquí el señor Montoya ha argumentado un dato nuevo que yo no le entro a discutir, pero que pienso que no tiene relación directa ni con la Enmienda aprobada ni con el Voto Particular que mantiene el Grupo Socialista. Se dice que, bueno, que los estudios del medio ambiente deberían realizarlos el ICONA, actualmente la Dirección General de Montes, —creo que este Instituto ha dejado ya de existir—, y no le discuto si él tiene razón o no, pero esta sería una cuestión de reordenación administrativa, que sería a plantear en otro debate y en otro momento. Aquí se trata de que en cuestiones de medio ambiente hoy, por Decreto de transferencias, la Consejería de Obras Públicas tiene competencia en este área de medio ambiente, y, por consiguiente, si quiere competencias debe hacer algo al respecto. Cosa distinta es que sea conveniente unificar estas actuaciones dentro de una misma área en distintas Consejerías, pero insisto que éste no es el momento oportuno, porque, bueno, aquí estamos discutiendo una Enmienda que hace referencia a una actuación concreta, que es competencia de esta Consejería. Y yo le sigo insistiendo al señor Montoya, que pone algunas reticencias sobre los grupos ecologistas, que dice que puede ser que se utilicen para subvencionar indirectamente a estos grupos, que él no se opone a que se subvencionen, pero que, en todo caso, habría que hacerlo con claridad, sin subterfugio, eso

es lo que me ha parecido entender. Yo creo que no tiene esta finalidad; que aquí se obra con limpieza, y lo que se pretende, en definitiva, es conocer nuestra Región, conocer los problemas ecológicos que tiene nuestra Región, que son múltiples: de contaminación por residuos sólidos, de contaminación de los ríos, de contaminación por la exploración de cielo abierto de minas, etcétera... etcétera... Y, por responsabilidad, nosotros debemos conocerlo y nosotros creo que tenemos personas cualificadas que, dándoles unos mínimos medios, pueden realizar una labor eficiente al respecto. Y esto es un dato que incluso puede contrastarse con lo que han realizado algunas Diputaciones Provinciales, concretamente la de León, ofertando becas en distintas ramas y que han dado unos resultados muy buenos.

Por otra parte, sigo insistiendo que se cumple también una finalidad secundaria que nosotros olvidamos. De todos es conocido que, bueno, que nuestros titulados con frecuencia se marchan a Estados Unidos y se marchan a otros países europeos, y, hablando de nuestra Región, se marchan a otras regiones, porque aquí terminan su carrera y no tienen ni una sola motivación para realizarse como profesionales. Terminan sus estudios, les dan un papel donde dice que es Licenciado en no sé qué, y tienen cierta frustración. Con esto se pretende, primero, conseguir unos datos, unos estudios, que pueden servirnos después para actuar sobre medio ambiente, corrigiendo las anomalías que puedan existir, y con la finalidad secundaria de motivar también a nuestros profesionales, que tienen derecho a que en su Región se les facilite la promoción profesional, cosa que en pasillos, en bares, incluso el ciudadano de «a pie» lamenta con frecuencia: hombres que se van a Estados Unidos porque aquí no les damos opción, que no sé qué. Bueno, pues hay que empezar a cambiar estos planteamientos. Yo espero que el señor Montoya recapacite, sobre todo en esta última Enmienda; que se olvide de verdad de esas reticencias de que se pretende subvencionar a los movimientos ecologistas, que, por cierto, yo no creo que tengan una vinculación con el Partido Socialista, porque con frecuencia nos ponen verdes, y entonces no hay por qué sospechar al respecto. Y que, en definitiva, lo que se pretende con sinceridad es eso: es conocer nuestra Región, con estudios cualificados y personas cualificadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: ...y con ese diagnóstico correcto, actuar en consecuencia. Y, claro, que no se nos diga, si esto no se hace así, que después la Junta no actúa; porque, para que actúe hay que darle la posibilidad de que realice estos estudios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno de duplica, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez. Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: ...Se nos vuelve a insistir en nuestra Enmienda con respecto a los cinco miembros de Gabinete, que es necesario que sean personas contratadas específicamente para este cargo. Nosotros pensamos que entre más de trece mil funcionarios que tiene nuestra Comunidad Autónoma, si es posible encontrar estas cinco personas por las mismas características que ha dicho el señor Buiza. No ha dicho que sean personas con una, diríamos, determinada o una especialidad más concreta. Nos ha hablado de que sean abogados, especialistas en Derecho Administrativo; creo que entre los funcionarios sí tiene que haber abogados, especialistas en Derecho Administrativo, y, vamos, no creemos que sea tan difícil encontrar, entre más, como decía antes, de trece mil funcionarios, personas que puedan asesorar al Consejero, porque también nos ha hablado de que tiene que tomar determinadas decisiones. Yo creo que las decisiones importantes corresponderían a la Consejería, no tanto a estos cinco asesores; puesto que, como dicen que son asesores, no deberán tomar esa determinación, sino asesorar precisamente al Consejero, no que sean ellos precisamente quienes tengan que decidir, decidir, me refiero en este sentido, temas de verdadera importancia.

Con respecto a la otra Enmienda, a la única Enmienda que queda del Capítulo II, me temo que ha habido un error por parte del señor Buiza. Nos vuelve a hablar..., o no ha habido coincidencia con su primera intervención, al decir o mencionar aquí, en esta tribuna, que se trata también de «alquileres». Creo que son dos conceptos totalmente diferentes, y aquí se trata exclusivamente de reparaciones. También en su primera intervención dijo que se habían invertido el año pasado 6.000.000 de pesetas ya en reparaciones de estos mismos edificios. De nuevo, ahora pretendemos otros 9.000.000 de pesetas, al año que viene serán 15. Por favor, hagáanse ya unas reparaciones definitivas, sobre todo en oficinas, en despachos, que son alquilados, es decir, que se están pagando por lo visto en otras Secciones anteriores: rentas, alquileres, del orden de hasta 1.000.000 de pesetas mensuales en alguno de los casos. Si encima de pagar estos alquileres tan sumamente elevados, todavía hay que gastar y hacer inversiones en «reparaciones» de 9, 15, etcétera, etcétera, me temo que es una gestión poco eficaz. Insistimos y pedimos que siga incorporado, y pedimos el voto a esta Cámara de que siga incorporado al Dictamen de la Comisión las Enmiendas que se habían aprobado en la Comisión de Economía y Hacienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno de duplica, por un período de cuatro minutos, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo voy a referirme nada más a una afirmación del señor Buiza, en relación con la Enmienda 124, lejos de entrar en discusiones sobre las

sillas; sí que quiero hablar aquí de que a lo mejor yo me he expresado mal cuando he dicho que los grupos ecologistas, de paso (yo ya sé que esto era para becas), he dicho que había otras subvenciones o podría haber otras subvenciones para grupos ecologistas, a los cuales yo no me oponía, —ya sabía que esto era para becas—. Pero yo me he quedado muy preocupado cuando le he oído decir que al Grupo Socialista les ponen verdes con esto del medio ambiente. Esto de los colores es muy complicado, pero yo no sabía que al Grupo Socialista le ponían verdes. Bueno, yo lo que quería decir que si ponerle verde significa que le han criticado alguna vez al Grupo Socialista, o a los Socialistas, yo no he oído ninguna crítica al Grupo Socialista. Yo sentiría que por esto le pusieran verde. Yo quiero..., les ponen morado me dicen en la Mesa...; debe ser un..., debe haber una mezcla de colores aquí. No...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, yo ya, y en serio, si el señor Buiza me ha admitido una sensibilidad por el tema del medio ambiente, yo quiero admitírsela también a él, incluso al Grupo Socialista, esta sensibilidad, no siempre, eso sí, bien dirigida, que es lo que yo he querido decir; o sea que esa sensibilidad habría que tratar de dirigirla, y para dirigirla bien habría que, efectivamente, diluir ese color morado y dejarla exclusivamente en verde. Puede que cuando la inquietud del Grupo Socialista por el medio ambiente la dejemos exclusivamente por ese color verde que tanto le critican, y, verdaderamente, sea nada más preocupación por el medio ambiente, puede que ese dinero, y muchos otros dineros para otras actividades que se canalizan por diferentes conductos estén bien empleados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Pasamos al debate de las Enmiendas y Voto Particular del Grupo Parlamentario Popular. En turno de defensa, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Alonso Sánchez durante veintidós minutos, como máximo.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias señor Presidente. No voy a necesitar los veintidós minutos. Volviendo al comentario que hacía en un principio, de que a estas alturas del debate, prácticamente, se ha dicho todo y solamente algunos detalles...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: ...específicos de alguna de las Enmiendas. Sí quisiera ya, al final, hacer una pequeña reflexión de lo que algo se ha dicho en esta Cámara, y es que precisamente en esta Sección, si yo en mi primera intervención, en la Sección 01, decía que había habido cierta intransigencia a la hora de negociar o de transaccionar algunas Enmiendas, en este caso no ha sido así. No ha sido así hasta el punto de que nuestro Grupo había presentado a esta Sección más de cincuenta En-

miendas. En Ponencia hubo diálogo, y se transaccionaron algunas; otras nos convencieron con alguna información que no teníamos y nos fue dada precisamente por los miembros de la Ponencia; y dejamos para Comisión treinta y seis, que, a su vez —en la Comisión—, previo debate, quedaron diecisiete que son las que han pasado, que han quedado vivas para este Pleno. Aquí sí, en este caso tenemos que decir que ha habido diálogo, ha habido información, y, como consecuencia, bastantes de ellas han decaído. Entonces, yo quisiera hacer referencia también a algunas palabras que se han dicho en esta Cámara, con respecto al tono cordial, a la comunicación, a la falta de diálogo que existe entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Nosotros creemos que si no existe ese diálogo y ese tono cordial es precisamente por la falta precisamente que tiene el Grupo Socialista de proporcionarnos la información suficiente y su voluntad de conversar, de dialogar, a la hora de debatir las Enmiendas. Es cierto que en otras muchas Secciones, a que hacía referencia, concretamente, a la Sección 01, en Ponencia prácticamente ni se leyeron; se pasaron a un ritmo muy acelerado, y así diría que hasta la Sección 04. Por el contrario, insisto, en esta Sección, sí se nos dieron explicaciones y entonces, nuestro Grupo, cuando nos convencían precisamente estas explicaciones que nos daban, retirábamos nuestras Enmiendas. No es, por consiguiente, cierto, o por lo menos muy exactas las expresiones de que, por nuestra parte, no existe esa voluntad de diálogo; todo lo contrario, siempre que ha habido diálogo nuestro Grupo lo ha asumido y hemos actuado con la coherencia suficiente como para retirar nuestras Enmiendas, en ese caso, o para mantenerlas cuando nuestro criterio era, exigía el que las pudiésemos mantener.

Refiriéndome, concretamente, a las Enmiendas que han quedado vivas, voy a omitir las referentes a personal, que creo que está suficientemente debatido en esta Cámara, salvo en el caso concreto de la Enmienda número 448, en la que se pide minorar la dotación del Capítulo I «Gastos de Personal», correspondientes a diecinueve personas, a razón de 1.725.105 pesetas, dato estimativo, y pidiendo una supresión de 32.814.995 pesetas. Se ha llegado a esta conclusión según los datos que teníamos de la Consejería de Presidencia, en la que decía que había setenta y cuatro personas en Servicios Centrales, dos mil cuarenta y nueve en Servicios Periféricos, y trece de la O.P.E.; total 2.136. Sin embargo, en Presupuesto, en el Anexo de Personal, se habla de 2.162 personas; como consecuencia, hay una diferencia de veintiséis personas. Proponemos la supresión de diecinueve por entender la diferencia existente entre el personal real que se nos ha facilitado en el Anexo de Personal, y, por otra parte, los datos que nos había proporcionado el Consejero de Presidencia.

Con respecto a la Enmienda 364, son «dietas», dietas en el Servicio 02, y creo también que hemos hablado y hemos debatido suficientemente lo que es este concepto y las dotaciones presupuestarias que tenía. Igualmente, y siguiendo el criterio que habíamos hecho en el resto de las Secciones, se ha tratado de buscar un equilibrio entre el personal de la Consejería para también calcular las dietas;

pensamos que no habrá sido muy exacto, pero sí creemos que bastante afortunado. En consecuencia, y en este servicio, pretendemos minorarlo en 1.500.000 pesetas. Por otra parte, quisiera anunciar también que, con respecto a la Enmienda 393, nuestro Grupo, previa la información que hemos recibido posteriormente, vamos a retirar nuestra Enmienda; porque entendemos que, reconociendo incluso las palabras del señor Consejero, con un gesto que le honra, nos decía que si él mismo se había equivocado en la comparecencia que tuvo en la Comisión de Economía y Hacienda el dar una explicación o una información con respecto a esta partida presupuestaria, él mismo nos lo decía, y, como consecuencia, al recibir esas explicaciones, creemos que puede ser perfectamente lógica esta dotación presupuestaria, y, en consecuencia, vamos a retirar la Enmienda.

Otro Concepto, el 253, también creo que hemos hablado suficientemente de estos servicios telefónicos, y nuestro criterio, sobre todo y en base a la información también que recibimos del Consejero de Presidencia en su comparecencia ante la Comisión, en la que aseguraba..., e insistimos, creo que es una pena que tenga que reiterar estos argumentos, pero creo que a lo largo del debate hemos insistido en ellos: que todas las dotaciones presupuestarias en servicios telefónicos de los Servicios Centrales estaban ya presupuestadas en la Consejería de Presidencia. En consecuencia, y en este caso, nosotros pretendemos la supresión de la partida de 2.500.000 de pesetas de los Servicios Centrales de la Consejería, por entender que puede existir una duplicidad con la dotación presupuestaria de la Consejería de Presidencia. En el mismo sentido, la Enmienda 365, en la que no quisiera reiterar los mismos argumentos. Igual en la 385 y 391.

Con respecto a la Enmienda 384, se trata, según la información que tenemos y que hemos podido comprobar por la documentación que nos ha entregado, y concretamente el Anexo de Inversiones, de las dieciséis mil viviendas transferidas del IPPV. No entendemos cómo en la negociación, en la transferencia de estas viviendas, no se fue más..., se actuó con más rigor a la hora de recibir estas viviendas, que vemos que son un auténtico lastre y lacra para nuestra Comunidad; puesto que, si este año hay que invertir para la conservación de estos edificios 330.000.000, al año que viene me imagino habrá que invertir 400, al siguiente 500, porque estas viviendas se van a seguir deteriorando. En consecuencia, nuestro Grupo, no es tanto el minorar la cantidad, sino lo que sí queríamos dejar patente es que entendemos que es una mala operación para la Junta el mantenimiento de estas viviendas, y que hay que buscar, entendemos, alguna solución para poder de alguna forma desprenderse o solucionar, buscar alguna solución con rigor, para evitar que permanentemente en los Presupuestos de nuestra Comunidad tenga que haber una dotación presupuestaria para la conservación de estos edificios. Somos conscientes de que se han transferido unas rentas, unas rentas muy bajas, unas rentas limitadas, y que posiblemente tengan que ser deficitarias, pero hay soluciones, nuestro Grupo tiene soluciones, y en su momento podremos expresarlas en esta Cámara o en la Comisión.

En consecuencia, nuestro Grupo esta Enmienda no tendría inconveniente en retirarlas, porque, efectivamente, suponemos que se haya calculado que sea necesario las 330.000 pesetas para esta conservación. Pero si hemos precedido o hemos decidido que esta Enmienda llegase a Pleno era para llegar a la conciencia del señor Consejero, de la Junta, de que es un mal negocio para nuestra Comunidad y que hay que abordarlo con rigor e incluso con rapidez, porque esta partida que ahora tiene 330.000.000, pensamos, e insisto, va a ir creciendo paulatinamente en todos los Presupuestos sucesivos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Buiza por un tiempo de veintidós minutos.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy a empezar por la última Enmienda que ya ha anunciado que se va a retirar; pero basta que haya llegado aquí es interesante también aclarar y comprobar que de alguna manera compartimos el mismo criterio en esta ocasión, al menos en líneas generales, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular. Porque, efectivamente, esta partida, tiene como finalidad esencial la rehabilitación y recopilación de gran parte de las más de dieciséis mil viviendas que tiene la Junta de Castilla y León. Hay que tener en cuenta que estas viviendas se encuentran, todas ellas, en régimen de alquiler, en régimen de acceso diferido a la propiedad, o en régimen de venta-amortización. Ciertamente se nos ha transferido un patrimonio, en gran medida en unas condiciones lamentables, y esto ha debido ser por múltiples causas, entre las cuales podemos señalar que gran parte de ellas son viviendas antiguas, viviendas que tienen treinta y cuarenta años; son viviendas que tuvieron una finalidad social, lo cual implica que no fueron viviendas de lujo, que fueron realizadas por una material, no digamos malo, pero no de gran calidad tampoco. Que son viviendas sociales destinadas a familias humildes o familias medias. Y digo que, al principio dije que estamos de acuerdo en líneas generales, porque, efectivamente, lo que pretendo en este caso la Junta, la Consejería de Obras Públicas, es poner este parque de viviendas en condiciones dignas de habitabilidad. En primer lugar, porque lo exige la Ley de Arrendamientos Urbanos: «todo propietario que tiene arrendada, aunque sea con un precio simbólico, una vivienda tiene obligación de mantenerla en condiciones de habitabilidad digna». Por consiguiente, a la Junta, le guste o no, debe cumplir con este requisito legal. Por otra parte, si tenemos en cuenta que estas viviendas están ocupadas por familias humildes, a nosotros también nos corresponde ayudar, no sólo por imperativo legal sino también por imperativo moral y de justicia, acondicionarlas para que vivan en condiciones de dignidad que como personas les corresponde.

Y, finalmente, porque también la Junta comparte el criterio de que debe ir cediendo estas viviendas, que son un auténtico gravamen para la Comunidad, a sus arrendatarios. Pero, claro, nadie va a comprar, nadie se va a hacer cargo de una vivienda que sería una ruina, porque, indu-

dablemente, los alquileres que se pagan por ellas son infinitamente más pequeños que el coste de su mantenimiento. Por consiguiente, mientras estén en estas condiciones de práctica inhabilitación, en condiciones lamentables de deterioro, ningún inquilino va a querer hacerse cargo de ellas. Entonces, lo que pretende la Junta es ponerlas en condiciones dignas y ofertar a los que las habitan para que accedan a la propiedad de las mismas. Y quiero también señalar que parece excesivo y exagerado llegar a la conclusión de que si este año se gastan estos 300 «y pico» millones en rehabilitación de viviendas, el próximo año se vayan a gastar 400 y el siguiente 500; porque, insisto, el problema de este parque de viviendas tan inmenso es que han estado abandonadas durante años y años, que no se las ha echado mano, y ahora la Junta, desde su inicio, ha comenzado a ponerlo en orden, lo cual nos permite suponer que a medio plazo, pues, estos costes de mantenimiento, indudablemente, iban a disminuir, no se iban a incrementar progresivamente. Pero, no obstante, la finalidad, insisto, es ponerlas en condiciones para que sus habitantes —los que las habitan ahora—, puedan acceder a estas viviendas, porque les convenga. Lo que está claro es que, según están, no las quieren ni regaladas; porque es más barato pagar una renta que tener la casa en propiedad y después arreglarla cuando sufre estos graves deterioros. Pero, insisto, no quiero alargarme más en esta Enmienda, y ya se ha anunciado que se iba a retirar. Simplemente, quería, de alguna manera, aclarar un poco más los datos que ya tenía el representante del Grupo Popular, y llegar a la conclusión de que, al menos en líneas generales, a mí me ha parecido que estamos de acuerdo en este tema.

La Enmienda rechazada en Comisión y que aquí se defiende como Voto Particular del Grupo Popular, y a la cual nos oponemos, hace referencia a la minoración en diecinueve personas de esta Consejería, por un valor de 32.814.995 pesetas. Se dice en la justificación de la Enmienda que no es necesaria. Aquí habría que aclarar una cosa: yo no entro a valorar si es necesario o no, pero lo que no me parece muy prudente es que se diga, bueno, aquí sobran diecinueve personas y no se diga por qué sobran; no se diga si es que hay muchas auxiliares administrativos y sobran diecinueve, o es que hay mucho personal técnico y sobran diecinueve. Yo entiendo que aquí habría que haber antes hecho una calificación de la actividad o de la función profesional de estas diecinueve personas, y, efectivamente, argumentar que sobran. La cuenta que se nos ha echado incluso fortalece el argumento que yo estoy dando. Aquí se nos ha dicho que en la Comisión de Presidencia se dio la cifra de 2.136 personas, que después se dio la cifra de 2.162 que eran las que estaban, y que eso daba una diferencia de dieciséis, y que por eso se pide que desaparezcan diecinueve. Yo, la verdad, no encuentro una argumentación sólida al respecto. Mi Grupo entiende que aquí lo correcto sería decir, si es que es cierto, sobran diecinueve, y sobran diecinueve porque hay muchos auxiliares administrativos, y sobran... catorce auxiliares administrativos y cinco especialistas de esto, porque no hacen falta; pero nada más recortar en dieci-

nueve, sin más, sin dar otro argumento, a nosotros no nos parece justificado y además no encontramos racionalidad alguna al respecto.

En cuanto al Voto Particular respecto a la Enmienda rechazada en Comisión, número 364, que pide la minoración en 1.500.000 de pesetas de las dietas que figuran por un total de 2.000.000, en el Concepto 241 del Servicio 02, aquí hay que señalar que este Concepto no afecta solamente a los Servicios Centrales de Urbanismo, sino también a los Periféricos, y que, indudablemente, el arquitecto, por ejemplo, de las Delegaciones Territoriales, cuando tiene que dar el visto bueno a unas viviendas, por ejemplo, de iniciativa privada que pretenda acogerse a la promoción pública, a los beneficios, digamos, de protección oficial, pues, indudablemente tiene que ir a visitar estas construcciones a ver si efectivamente se han hecho en línea a lo que dice el proyecto, y esto supone unas salidas, y supone, por consiguiente, unos gastos de desplazamiento que es lo que se consigna en el concepto de «dietas»; pero vuelvo a insistir que hace referencia a la Dirección, a los Servicios Centrales de Urbanismo y a los Periféricos, con lo cual no parece que sea excesivo esta cantidad; incluso, se ha presupuestado con una estimación de gasto prudente, teniendo en cuenta lo que ya se ha gastado en el año pasado, en el ochenta y cuatro, que concretamente ha sido de 1.407.000 pesetas. Entonces, si aquí ahora se ha presupuestado 2.500.000, pues, no parece que el Capítulo, pues, sea excesivo.

En varias Enmiendas más, Votos Particulares más, concretamente en lo que hace referencia a la Enmienda rechazada en Comisión número 356 y otras que están en la misma línea, se pide la supresión de la partida que hace referencia a «servicios telefónicos», y se ha argumentado que son pagados por la Comisión de Presidencia, cosa que es cierta pero sólo en parte. Yo creo que ya en otras Comisiones este tema ha salido a relucir y ha quedado de alguna manera expuesto; no es que no se haya dicho. En mi intervención anterior, también, respecto a otra Enmienda, ya dije que los Servicios Centrales de la Junta no están todos en el edificio del Palacio de la Asunción, no están todos allí, porque no hay espacio para todos; que hay muchas Direcciones Generales que están en locales dentro de la ciudad de Valladolid, pero en locales independientes al Palacio de la Asunción. Es decir, que lo que paga la Consejería de Presidencia son los gastos de teléfono que se ocasionen por todos los Servicios Centrales de la Junta dentro del edificio del Palacio de la Asunción; pero que los gastos telefónicos originados por otras Direcciones Generales de distintas Consejerías, que se encuentran ubicadas en edificios en la ciudad de Valladolid, son independientes y son pagados directamente por la Consejería respectiva con cargo a la Dirección General correspondiente. Esta es la razón de que aparezcan estas partidas presupuestarias para gastos telefónicos. También, como dato y para argumentar de que, efectivamente, la previsión de gastos al respecto no es excesiva, hay que señalar que, concretamente, lo que hace referencia a la Enmienda o Voto Particular número 356, en el año ochenta y cuatro se pagaron por gastos telefónicos 1.489.206 pesetas; si se tiene en cuenta la subida del costo

de la vida y también del teléfono, y la incorporación de nuevos funcionarios, que al transferir nuevos servicios van a ser transferidos, no es excesivo el consignar 2.500.000, es 1.000.000 más. Y que, insisto, es una estimación de gasto que puede llegar ahí, pasarse algo o no llegar, pero que es una previsión de gasto bastante aceptable.

El Voto Particular de la Enmienda 365 va en la misma línea; no repito más porque la argumentación, de alguna forma, es similar. Igualmente, el Voto Particular a la Enmienda 385, en la misma línea... Y, en fin, creo que con todos estos argumentos y estas aclaraciones, junto con las que ya tenía el Portavoz del Grupo Popular, haya quedado más o menos clarificado. A mi juicio, creo que el mantener estos Votos Particulares no tiene argumentación sólida alguna, si se tiene en cuenta, sobre todo, lo que hacía referencia a estos gastos telefónicos que era lo que parecía ofrecer mayor reticencia, que son gastos telefónicos que no abona la Consejería de Presidencia, por que no están en el edificio central. Corresponde a los Servicios Centrales, pero que están ubicados en otros sitios.

En cuanto a los Gastos de Personal, las diecinueve personas que se pretenden suprimir, también habría que valorar y decir..., no hacer una simple resta y decir, sobran éstas porque se nos dijo que entonces había tantas y ahora se nos dice que hay cuantas, sino, sobre todo, decir sobran, porque entendemos que, bueno, hay una serie de personas que no tienen función ninguna que realizar, pero que, en todo caso, sería preceptivo antes calificar estas personas y valorar que, efectivamente, no son necesarias. Nosotros creemos que sí que lo son. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. En turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias señor Presidente. Señor Buiza, me decía al terminar que creía que con sus explicaciones me habría convencido. Pues no, no ha sido así. No ha logrado convencerme, como así yo hablaba, en mi anterior intervención, de que en otras ocasiones, o en otras Enmiendas, sí nos habían convencido y se habían retirado porque creíamos que era conveniente, dado las explicaciones que habíamos recibido al respecto. Me dice, en nuestra Enmienda 448, que digamos si sobran administrativos, si sobran..., qué tipo de personal es el que sobra. No lo sabemos. Nosotros lo que sí podríamos decirle es que hay unos datos que nos ha entregado la Consejería de Presidencia y unos datos que se presupuestan, y existe una diferencia de dieciséis personas, que nosotros minoramos en diecinueve, porque también entendemos que hay un margen de error. La diferencia entre los diecinueve a veintiséis será margen de error. Si quisiéramos —¡y qué más quisiera nuestro Grupo!—, que poder conocer exactamente cuáles son las personas que sobran, si tuviésemos una relación exacta de personal, posiblemente... y en los Presupuestos se citase también esta relación de personal, entonces podríamos decir si son éstos, éstos, con nombres y apellidos...; claro, no había apellidos porque no existirían; no podríamos

tampoco decirlo. Pero creo que es un tema del que hemos hablado, a lo largo de estos debates, con profundidad y que ha quedado bastante claro de que hay graves errores, serios errores, en las dotaciones presupuestarias y de personal, y los datos reales que existen en la mayor parte de las Consejerías. De hecho, se han hecho un gran número de Enmiendas, que se han debatido suficientemente ya en esta Cámara.

También se nos ha dicho, con respecto a la Enmienda 364, que estas dietas de 2.000.000 de pesetas son para arquitectos que cobran para hacer la entrega de edificios y viviendas. Precisamente, teníamos ya esa explicación, sabíamos que era para eso, y es que nuestro criterio no coincide con las explicaciones que usted nos ha dado, señor Buiza. Nosotros entendemos que los arquitectos cobran sus honorarios por la dirección de obra, y en una dirección de obra está también incluido la entrega de esas viviendas. No por ir a entregar esas viviendas hay que darle dietas; no por cada vez que un arquitecto tenga que desplazarse a unas obras que esté él mismo dirigiendo haya que darle «Dietas». No; eso va incluido en sus honorarios por la dirección de esa obra. En consecuencia, y por eso precisamente, tratamos de minorar esta partida. Por el contrario, y ya anunciaba antes que había otras dietas que entendíamos que eran..., estaban racionalizadas, y, en consecuencia, hemos retirado la Enmienda a la que ya hice referencia anteriormente. Pero ésta, insistimos, queremos que se mantenga en sus términos y para ello pido ese voto a esta Cámara.

Con respecto a los servicios telefónicos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Con respecto a los servicios telefónicos, lo que me gustaría saber qué diferencia hay entre Servicios Centrales y las Delegaciones que no están en el Colegio de la Asunción. Seguimos entendiendo que si pertenecen a los Servicios Centrales, estén o no estén en el Colegio de la Asunción, pertenecerán a los Servicios Centrales y a la hora de presupuestar habrá que presupuestar en los Servicios Centrales. O, por el contrario, entender que Servicios Centrales, si ese concepto es solamente aquello que está en el Colegio de la Asunción. Las direcciones que se supone que están fuera del Colegio de la Asunción ya no pertenecen a los Servicios Centrales, es otro concepto diferente. No lo entendemos así. Se presupuesta para Servicios Centrales, estén en la calle Gamazo o en la calle «equis», me da igual, pero, presupuestariamente seguirá en el mismo concepto. En consecuencia, lo hemos hecho en anteriores Secciones y en ésta mantenemos también el mismo criterio.

Pero es que, además, no solamente es que sean partidas de 2.500.000, 3.500.000; hace referencia el señor Buiza de que el año pasado se gastó tanto o se gastó cuanto. Sigo insistiendo que ya estaba presupuestado en los Servicios Centrales. Pero es que además, el Concepto 253

tiene 29.594.000 pesetas, que no enmendamos nosotros en la totalidad; sabemos que en los Servicios Periféricos deben estar presupuestados en esta Sección, en esta Consejería. Enmendamos exclusivamente todos aquellos que entendemos, y no quiero reiterarme, que están en los Servicios Centrales. En consecuencia, nosotros mantene-mos nuestra Enmienda en los mismos términos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Renuncia el señor Buiza al turno de dúplica. Pasamos, por tanto, a debatir las Enmiendas del señor Montoya Ramos. Quedan retiradas, por el señor Montoya Ramos, las Enmiendas números 120, 121 y 123. Los Portavoces, por favor, que se acerquen a la Mesa para ponernos de acuerdo sobre el procedimiento de agrupación de Enmiendas y Votos Particulares a efectos de votación.

(Los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios atienden el ruego de la Presidencia y se acercan a la Mesa).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Votación de los Votos Particulares y Enmiendas relativos a la Sección 07. Comenzamos por los Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista que, de acuerdo con la propuesta de Portavoces, aparecen agrupados en dos bloques. El primer bloque está constituido por los Votos Particulares referentes a las Enmiendas números 395, 396, 397, 398 y 399, todas ellas del Grupo Popular. Votos a favor de los Votos Particulares del Grupo Socialista. Tomen asiento por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y nueve. Quedan, por tanto, aprobados los Votos Particulares del Grupo Socialista agrupados en el bloque que acaba de someterse a votación.

Un segundo bloque de Votos Particulares, también del Grupo Socialista, comprende los Votos Particulares relativos a las Enmiendas 449, 353 del Grupo Popular, y a las Enmiendas 118, 119, 122 y 124 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de los Votos Particulares del Grupo Socialista. Pueden bajar la mano. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: una. Quedan, por tanto, aprobados los Votos Particulares del Grupo Socialista integrados en el bloque que acaba de ser sometido a votación.

Pasamos a votar las Enmiendas y Voto Particular del Grupo Popular. En un primer bloque se integran las Enmiendas números 400, 401, 448, y el Voto Particular a la Enmienda número 28 del Grupo Socialista. Votos favo-

rables a las Enmiendas y Voto Particular del Grupo Popular integrados en este bloque, votos favorables a las Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor: treinta y siete. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: tres. Quedan, por tanto, rechazadas las Enmiendas y el Voto Particular del Grupo Popular integrados en el bloque que acaba de ser votado.

Un segundo bloque de Enmiendas será integrado por las Enmiendas números 393, 356, 365, 385 y 391. Han sido retiradas por el Grupo Popular las Enmiendas 364 y 384. Se somete, pues, a votación este segundo bloque de Enmiendas al que acabo de dar lectura. Votos a favor de este bloque de Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos favorables: treinta y siete. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: tres. Quedan, por tanto, rechazadas las Enmiendas integradas en el bloque que acaba de ser votado.

Votación de la Sección 07. Votos a favor de la Sección. Pueden bajar la mano. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: dos. Queda, por tanto, aprobada la Sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio mil novecientos ochenta y cinco.

Pasamos al debate de Enmiendas y Votos Particulares de la Sección 08. En turno a favor, y para la defensa de los Votos Particulares del Grupo Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de media hora, el señor Castro Rabadán. Silencio, por favor.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señores Procuradores... Ya en la recta final de este debate, voy a defender los Votos Particulares del Grupo Socialista de una serie de Enmiendas, y me voy a fijar nada más en la número 428, 44, 411 y 47 de este bloque, ya que el resto las doy por defendidas a través de toda la discusión de estos días, ya que sus razones se han dado por distintos ponentes.

En la Enmienda 428, referente a la supresión de cuatro plazas de auxiliares, he de decir que la necesidad de estas plazas, cuatro plazas de auxiliares en la Dirección General de Comercio, es perentoria, porque en su plantilla actual, sólo hay dos auxiliares para todo el servicio; si bien, debemos decir que al figurar como personal contratado, procederá, una vez aprobado el Presupuesto, llevar a cabo el oportuno expediente de transferencias, conforme al artículo 6. c) de la Ley de Presupuestos, a los efectos de hacerlo pasar por la Oferta Pública de Empleo.

Por ser de perentoria necesidad dicha partida se solicita la desestimación de la Enmienda.

Respecto a la 44, una partida sobre mobiliario, he de decir que en virtud de una serie de transferencias a esta Consejería de Transportes y Turismo le han sido transferidos los servicios provinciales de Transportes, del IRESCO y Comercio Interior, así como Turismo, por una serie de Reales Decretos. Como consecuencia de ello, el mobiliario que se concentra en las Delegaciones Territoriales es viejo y de variada procedencia. Se debe, principalmente, a la antigüedad de los Servicios Transferidos. Hay muebles en las fiscalías de tasas, muebles que vienen de los años cuarenta, que están en malas condiciones. En muchos de los casos, al dividir por parte del Estado los servicios con la Comunidad, éste o aquel Estado se ha quedado con la parte más nueva del mobiliario, dejando a la Comunidad los muebles más inservibles. Si se descuentan una cantidad para dotar de mesas y sillas a los funcionarios que vengan de los Servicios Centrales de la nueva Oferta Pública de Empleo, que corresponde convocar para cubrir las vacantes de la anterior, le corresponde a cada una de las Delegaciones poco más de 2.000.000, que se van en inversiones de reposición, de mobiliario de primera necesidad. Por todo ello, se estima que no es posible acceder a la pretensión de la Entidad formulada por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de esta Comunidad.

En cuanto a la 411 «promoción turística, publicidad y propaganda», ya en la comparecencia del Consejero ante la Comisión de Transportes y Turismo, el nueve de Noviembre del año ochenta y tres, expuso los grandes objetivos que se planteaba en materia de Turismo, entre ellos el estudio y determinación de la imagen turística de Castilla y León, lo que supone dar forma a la realidad y riqueza turística de nuestra Comunidad. La inversión que se plantea se descompone de una forma directa e indirecta. Directamente, se trata de asistir a..., una serie de asistencias a ferias nacionales, internacionales, como FITUR, RODATUR, MILAN, BERLIN, etcétera..., petición de folletos, fotografías, propaganda. Todo esto, pensado para hacer constar que es una promoción que se realiza para el extranjero, que suelen ser promociones caras debido también al índice de cambio de moneda, aunque pensamos que productiva, ya que puede incidir en el turismo que puede venir a Castilla y León desde estas esferas. Desde el punto de vista indirecto, la necesidad de potenciar los C.I.T. los Centros de Información Turística, cuya meritosa labor es un paso muy importante en lo que atañe a la integración de los administrados en las tareas de interés general.

Finalmente, exponemos un argumento comparativo. Si sumamos las asignaciones a Turismo, los Presupuestos de las Diputaciones Provinciales duplican la inversión que piensa hacer a veces, en este concepto controvertido, duplican la inversión que se piensa hacer por parte de la Consejería. Existen presupuestos de 23.000.000, por ejemplo, en la Diputación de Zamora, y 20.000.000 en la Diputación de Salamanca, a pesar de que las transferencias a la Consejería son del 95 %. Vemos, por tanto, que

esta cantidad —que hay un error en la Enmienda, que pone 48.493.000, son 78.243.000—; es una cantidad ajustada para realizar todos estos planes y programas; por lo tanto, pedimos que se vuelva al texto inicial de la Ponencia y se rechacen las Enmiendas aprobadas en Comisión.

En cuanto a la 407, de «reuniones y conferencias», se pretende con esta partida atender a una parte de los gastos que afectan a la exigencia programática de hacer una Administración más participativa, de acuerdo con las exigencias de nuestra Constitución, artículos 105 y 129 y otros, ya que planes, decisiones, y medidas en materia de Turismo, sean discutidos con las representaciones de los sectores interesados: asociaciones, federaciones de hostelería, agencias de viaje, etcétera... Por otra parte, se piensa permitir, que esto permitiría hacer reuniones de relaciones públicas con aquellos sectores cuyo trabajo resulte más importante en relación con la promoción del Turismo en Castilla y León, como periodistas, reuniones periódicas de turismo, representaciones de Tur-operator extranjeros, etcétera... Por todo ello estimamos que es necesaria la cantidad presupuestada. Quiero hacer hincapié en que el Turismo es una de las fuentes de riqueza que puede desarrollar Castilla y León, y que puede incidir directamente, tanto a través de los servicios que desarrolla, puede incidir en planes de inversiones privados si se fomenta la llegada de agentes turísticos extranjeros; eso favorecería inversiones, entrarían una serie de inversiones inducidas en nuestra sociedad, de la cual estamos necesitados. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, en turno de contra, tiene la palabra el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. Las Enmiendas 413, 414, 418, 19 y 425, están referidas al incremento de remuneraciones superiores al 6,5 % de los altos cargos. Pero esto ya ha sido debatido y ha sido resuelto, puesto que se ha aprobado el artículo correspondiente, y estimamos que estas Enmiendas han decaído. Y a estas alturas del debate ya se ha dicho todo, o casi todo, a favor y en contra; por lo tanto, nosotros no cansaremos más a Sus Señorías con idénticas argumentaciones. Pero sí debemos decir o manifestar, porque lo repiten constantemente los Procuradores del Grupo Socialista, que este fuerte incremento se debía a la aplicación de la Ley de la Reforma de la Función Pública, trienios, etcétera, que estamos de acuerdo y que esto puede ser legal; pero la verdad es que era injusto que los altos cargos, pues, se le incrementara un 25, un 28 o un 30 %, y se ha aprobado en el articulado correspondiente la corrección; por lo tanto, consideramos que esta Cámara ha reconocido que el incremento que se le proponía era bastante grande.

En cuanto a las Enmiendas 417, 433, 435 y 436, que se refieren a remuneraciones de Secretarías de altos cargos y a auxiliares con índices y niveles superiores al normal, tenemos que manifestar que, en principio, estamos de acuerdo que se prime a aquellas personas que tienen

una dedicación más intensa a las labores correspondientes de la Consejería, pero también nos oponemos a que estos incentivos sean tan grandes y cuantiosos que den lugar a enfrentamientos y malestar entre diferentes funcionarios. Nos parece excesivo que la Secretaria del Consejero sobrepase a otras de igual categoría administrativa en más de 200.000 pesetas al año. Y también nos llama la atención que en la Dirección General de Transporte aparezca presupuestada una Secretaria con índice diez y nivel dos; el nivel puede aceptarse, pero el índice diez de ninguna manera, ya que este índice está reservado a personal con título superior y que ejerza como tal, y, la verdad creo que en ningún país se exige título universitario para ser Secretaria de un alto cargo. El nivel que se le ha puesto también nos parece que no corresponde al puesto de trabajo que comentamos; si bien es inferior al que aparece en la Enmienda 436, que también para una Secretaria se le adjudica el catorce. Es necesario que sepan Sus Señorías que existen técnicos titulados universitarios, funcionarios de esta Comunidad, que tienen nivel once, técnicos titulados con índice diez y nivel once, menos que estas Secretarías que consideramos que, en la mayoría de los casos, no tendrán ni bachiller. Tenemos que lograr un cierto equilibrio en la remuneración del personal de la Comunidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego al señor Nalda modere sus expresiones, porque esta Presidencia, al menos, no le ha otorgado la palabra.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: ...que no exista discriminación entre funcionarios o empleados cuando se desempeña la misma o análoga función, y que de ninguna manera el funcionario o empleado esté castigado en el aspecto de remuneraciones por trabajar en los servicios periféricos. Que duda cabe que queremos que no haya privilegios para ningún funcionario, bien sea de carrera, contratado o laboral; que no haya diferencias de prestar los servicios en las Consejerías o realizar sus funciones en la periferia, y que no haya trato diferenciado por tener una u otra ideología. Queremos una administración totalmente profesionalizada, y todo lo que se haga en este principio creemos que será democrático y constitucional. Tenemos que elaborar urgentemente una Ley de la Función Pública de la Comunidad en la que todo esto quede bien claro, y que no suceda lo que está pasando en estos momentos, en que las diferencias de remuneración entre funcionarios o contratados, bien de los Servicios Periféricos o de los Servicios Centrales, es evidente. Se da el caso de que técnicos contratados recientemente tienen mayores ingresos que técnicos ya funcionarios y que llevan muchos años al servicio de la Administración Pública.

También es necesario destacar el actual desequilibrio de ingresos entre funcionarios de distintas Consejerías. Así vemos que en el Anexo de Personal, en la Sección 06, de Industria y Energía, aparecen técnicos con título superior, índice diez, con nivel once; en cambio, en las demás Consejerías, todos los técnicos con título superior tienen como mínimo nivel veinte. Yo creo que es justo que se igualen los niveles para un mismo índice de todas las Consejerías.

Señorías, sobre todo señores Consejeros, este problema pide urgentes soluciones. Las injusticias creemos que hay que extirparlas. Nos pueden decir que en estos casos de funcionarios mal clasificados se debe a las transferencias, a problemas heredados; no lo dudamos, puesto que esto venía de atrás, pero el Gobierno de la Comunidad debe corregirlos y lo más rápidamente posible.

En cuanto a la Enmienda 428, que se refiere a la contratación de cuatro plazas de auxiliares en la Dirección General de Comercio, estimamos que no son necesarias, pues con el personal transferido están cubiertas las necesidades. Y el dinero ahorrado por este Concepto vendría muy bien al Capítulo VII, de transferencias de capital para inversiones reales y para apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Las Enmiendas 404, 411, 407, se refieren a minorar inversiones en mobiliario y enseres, promoción turística, publicidad y propaganda, y en gastos como son los de reuniones y conferencias. El mobiliario, cuya partida no está provincializada y suponemos que irá destinada a los Servicios Centrales, está presupuestado en 23.000.000. Nuestra pretensión es minorar en 11.000.000. En este aspecto de mobiliario, estimamos que es mejor pecar por defecto que por exceso. Desechar todo lujo posible en las Administraciones Públicas; lo necesario sí, pero lo superfluo hay que eliminarlo, sobre todo en estos tiempos que nos exigen austeridad. Ya llegarán momentos mejores en los que podamos remover y reponer todo nuestro mobiliario.

La promoción turística, también mi Grupo la considera necesaria, pues puede ser una palanca importantísima en el desarrollo económico de la Región, un gran soporte de los demás sectores. Pero cuidado con esas promociones, esas campañas de publicidad que se realizan, pues muchas veces no sirven para nada. Y el dinero público hay que administrarlo mucho mejor que el privado, por no ser nuestro, sino de la Comunidad. ¿Por qué no se coordina con las Diputaciones que en este campo están haciendo también su labor? No podemos ni debemos dispensar esfuerzos, los Ayuntamientos por un lado, las Diputaciones por otro, la Junta sin coordinar, y la Junta debía de coordinar todo lo que se haga en Turismo en este campo, tanto de los Ayuntamientos como de las Diputaciones. Si se unieran esfuerzos y voluntades en esta partida, podríamos tener un ahorro considerable, que lo hemos estimado en 13.000.000; no obstante, todavía, en este Concepto, quedan 65.000.000, que creo que sí se puede hacer una gran labor.

Y en cuanto a reuniones y conferencias, creo que esta partida está sobredimensionada, pues si bien, estas reuniones y conferencias son a veces necesarias, yo creo que en la mayoría de los casos, pero al abusar de ellas lo único que conseguimos es hacer un gasto innecesario. Aquí también proponemos ahorrar 2.500.000 de pesetas, que le vendrían muy bien al Capítulo VII, de Inversiones Reales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): También en turno en contra, tiene

la palabra el señor Montoya Ramos, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores, escasos, sufridos y resistentes Procuradores. Yo no sé si tengo que ejercer este turno en contra, porque no sé si de verdad se han criticado en profundidad o ha hecho las Enmiendas que yo presento aquí, y a las cuales se ha ejercido el Voto Particular. Pero como entiendo que el Voto Particular sigue ejerciéndose, yo voy a hacer la defensa de una Enmienda, nada más la 129, y voy a retirar las restantes que incluso se van a debatir después. Y esta Enmienda 129 es la que se refiere a los Delegados Territoriales.

Los Delegados Territoriales, a los que paradójicamente yo cuestiono, y digo paradójicamente, a los que corresponden a las Consejerías de Administración Territorial y Presidencia, y en este caso a los de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Plenamente, digo, los dos Consejeros están resistiendo estas duras jornadas aquí juntos, y pensando que de todas formas no les suprimimos los Delegados Territoriales, y no se les vamos a suprimir. Pero yo lo siento, y lo siento el que no se les suprimimos tampoco a los de Turismo, porque yo creo que no sirven para nada, le voy a decir. Sirven para ocupar, en el caso de alguna provincia que yo conozco, buenos Delegados Territoriales que podrían estar haciendo un gran papel en otras Consejerías donde otros Delegados Territoriales no lo están haciendo también, pues, porque probablemente el Partido Socialista anda escaso de personal, en algunos casos, anda escaso de altos cargos, y es lástima, es lástima, que dedique tan buenos, en algunos casos, tan buen personal a una misión que no va a tener contenido, porque yo creo que no tiene contenido la misión de los Delegados Territoriales de Transportes, Turismo y Comercio. Lo he dicho muchas veces; no tiene contenido porque van a ser un Delegado que de ocho a diez será de Transportes, de diez a doce será de Turismo, y de doce a dos será de Comercio, porque son actuaciones absolutamente inconexas entre sí; y que lo que hace falta, al frente de estos Departamentos, son unos buenos funcionarios, no unos altos cargos políticos, porque no tienen un contenido político, tienen un contenido técnico, y entonces estos buenos funcionarios serán capaces de ejercer esa misión. Y un buen Delegado de Turismo, Transportes y Comercio, pues, lo que puede hacer es lo que ya está sucediendo en algunos casos, que, bueno, al politizar la función, y en este caso afortunadamente, bueno, afortunadamente para éstos, el Gobierno Central y la Junta están en manos del mismo poder, lo que no quita, pues, que todavía haya enfrentamientos entre Directores Provinciales que siguen existiendo, entre Delegados Territoriales que ahora se crean, y a partir de ahí, de una serie de organismos, asociaciones de fomento del Turismo, etcétera, que van proliferando a la sombra de unos o de otros, o de otras Instituciones de otro diferente color. Yo creo que si, por el contrario, hubiéramos hecho que estos organismos estuvieran dirigidos por unos funcionarios técnicos hubiéramos evitado muchos de estos problemas, nos hubiéramos ahorrado el sueldo de los Delegados, y hubiéramos tenido unas personas útiles para otros cometidos que a lo mejor nos están faltando.

Y nada más. Yo con esto, y en ésta mi última intervención, yo querría pedir perdón a la Cámara por ser uno de los Procuradores que, con esta insistencia en defender Enmiendas perdidas, más tiempo he ocupado; probablemente he contribuido a alargar más estas Secciones innecesariamente. Con esto, yo, por mi parte, entiendo que tenemos un Presupuesto aprobado, que la Comunidad va a tener un Presupuesto aprobado, que no es el Presupuesto que a mí, personalmente, me hubiera gustado; que yo creo que este Presupuesto se hubiera podido corregir y hubiera generado más esperanza y más ilusión del que el que va a generar este Presupuesto, pero los votos me han demostrado que yo he estado siempre equivocado en esta Cámara, salvo una vez, que no sé por qué he coincidido con toda la Cámara y he sabido llevar este razonamiento mío a toda la Cámara; pero, generalmente, he estado equivocado. Yo solamente deseo que una vez aprobado este Presupuesto, pues, verdaderamente hayamos acertado; que este Presupuesto sea el que nuestra Comunidad Autónoma está deseando y que yo también deseo que sea ese Presupuesto que todos los Castellano-Leoneses desean, aunque tengo mis reservas de que no va a ser así. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno de réplica, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Procuradores. Nada más..., yo no había querido entrar en el tema de personal y quería darle una pincelada nada más después de haber, el señor Seisdedos, dicho algunas cosas; que, respecto a las Enmiendas que afectan, son tres o cuatro, que afectan a Secretarías, quería decirle que la subida de retribuciones para las Secretarías de los altos cargos que se programan en el Proyecto de Presupuestos está prevista en el artículo 3 del Decreto 5/1985, de diecisiete de enero de la Junta de Castilla y León, y sigue la línea de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que en su párrafo antepenúltimo «Resolución de Motivos», establece que la Ley modifica por ello el actual sistema de retribuciones, estableciendo con claridad una primacía importante para aquellas que van ligadas al puesto de trabajo. Por otra parte, hay que tener en cuenta que la prima a las tareas de Secretaría con responsabilidades de confianza y dilatación de horarios es una práctica general no sólo en la Administración del Estado, sino estatal, sino en las de otras Comunidades. Por ello, se propone la desestimación de la Enmienda presentada, más arriba indicada, Enmienda 436, y resto de las que tratan de estos temas.

Entrando ya en las cuestiones que planteó el señor Seisdedos sobre nuestra Enmienda, sí debería decir que, bueno, que no hay contradicción con la política que las Diputaciones llevan sobre Turismo, y que, por parte de la Consejería, se está tratando de coordinarlas con la Comunidad, y que para ello, pues, está en trámites de realización y de estudio, y de conversaciones, el famoso Patronato Regional de Turismo, en el que las Diputaciones esta-

rían coordinadas con la Consejería; si esto no ha llegado todavía a buen término es por una serie de contactos que se están realizando con las Diputaciones, en las cuales algunas ven que es una forma de invadir sus propias competencias. Yo creo que esto llegará a buen fin y que toda la política turística podrá coordinarse a nivel de la Comunidad, desde la Consejería y desde las propias Diputaciones, coordinando los servicios de ambas, sin que ninguno de los dos vean mermadas sus propias competencias. Y no quería entrar en ninguna otra cuestión, ya que no ha habido una defensa ni un debate sobre el resto de las cuestiones que yo planteé al principio. Por tanto, en vista de que estamos en la recta final y mermados de fuerzas numéricas, vamos a acelerar y a dejar las cosas como están.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno de dúplica, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. En cuanto a la remuneración de las Secretarías de altos cargos, que es a lo que me ha contestado el señor Castro Rabadán, tengo que manifestar que en parte estoy de acuerdo con él. La Ley de la Función Pública, de la Reforma de la Función Pública, dice que hay que remunerar de esta forma. Pero yo lo que he dicho es que habría que mirar muy bien las diferencias que pueden existir con otras de igual categoría; o sea, que hay que primar a las personas con más dedicación, en eso estamos de acuerdo; y después intentar que todos los funcionarios con el mismo título, con el mismo puesto de trabajo, estén en una o en otra Consejería, tengan el mismo índice y el mismo nivel, que yo creo que estamos de acuerdo y que ya se ha aprobado aquí, con la Enmienda del señor Montoya. O sea, lo que también decía es que la Junta debe intentar llevar a cabo lo antes posible esto, bien por la Ley de la Función Pública de la Comunidad, o por la forma que sea; pero que no haya discriminaciones entre funcionarios dentro de las distintas Consejerías, o bien porque se esté trabajando en los Servicios Centrales, o en la periferia. Y en las demás Enmiendas, pues, las seguimos manteniendo y la votación, pues, ya nos dirá el resultado, que lo perderemos como se han perdido en otras Consejerías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. También el señor Montoya Ramos dispondría de tres minutos en turno de dúplica. Ante su no presencia debo declarar que decae en su derecho a intervenir en este momento del debate.

Pasamos a debatir las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En turno a favor, tiene la palabra el señor Seisdedos Robles, por un tiempo máximo de dieciséis minutos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. En relación a la Enmienda 415, que se refiere también al incremento excesivo de la remuneración de

los altos cargos, pues, nada que decir, ya está dicho todo. En lo que concierne a las Enmiendas 432, 431, 429 y 430, tenemos que exponer que todas ellas se refieren a diferentes técnicos que en los Presupuestos del año anterior tenían índice ocho y diferentes niveles: veinticuatro, veinte, veinticuatro y veinticuatro, respectivamente, y en estos Presupuestos se les revisa su situación poniéndoles un índice diez en todos los casos, y en relación con los niveles se les mantiene el veinticuatro, y el que lo tenía en veinte se la pasa también a veinticuatro. Esto sería correcto y no tendríamos nada que objetar si se dieran las siguientes condiciones: Primero, si estos técnicos tienen título universitario o título superior. Segundo, si las correcciones o revisiones hubieran afectado a todo el personal de la Comunidad. Pero esto no ha sido así, porque este Procurador infinidad de veces ha expuesto y planteado este problema y se me ha dicho que había que esperar, por múltiples causas que, por no cansar a Sus Señorías, no expongo en estos momentos; se me había dicho que había que hacer las plantillas, la Ley de la Función Pública de la Comunidad, las transferencias, las organizaciones de las Consejerías, etcétera, etcétera... Ya sé, y vuelvo a repetir, que la clasificación de los funcionarios, actualmente, no la ha hecho el Gobierno Regional actual, pues, en parte le ha venido impuesta por las transferencias principalmente; esto ya lo sabemos. Pero, o se corrige el índice y el nivel de todos los funcionarios que no están completamente aplicados, o se dejan las cosas como están hasta que esto afecte a todos; en ningún caso se pueden tolerar favoritismos; todos debemos ser iguales ante la Ley. Por este motivo, y no por otro, nos hemos opuesto a las variaciones que propone el Presupuesto en este caso y en esta Consejería de Transportes.

La Enmienda 450 pretende minorar los Gastos de Personal correspondientes a doce personas, que no están en estos momentos trabajando en la Junta y que se pretende contratar directamente, o bien a través de la Oferta Pública de Empleo. La filosofía que mantenemos es que no debemos cargarnos de personal, pues consideramos que a excepción de alguna Consejería, que puede ser la de Hacienda y sobre todo la de..., la de Presupuesto y la de Intervención en las oficinas correspondientes, las demás tienen el personal suficiente para trabajar con responsabilidad y eficacia en la mayoría de los casos.

En cuanto a la Enmienda 405, que se refiere a la reordenación e inspección del Transporte, el Grupo Popular está de acuerdo en realizar los estudios necesarios antes de invertir cualquier cantidad, pues la inversión ha de ser siempre viable y rentable, tanto desde el punto de vista social como económico. Ahora bien; muchos estudios pueden realizarse por funcionarios especialistas de la Consejería, que los hay, tanto en los Servicios Centrales como en las provincias, y que conocen mejor que nadie todos los fenómenos turísticos, o, mejor dicho, en este caso, todo lo relacionado con el Transporte, y no se necesitan grandes especialistas en la materia. Nuestra experiencia en este campo, sobre todo en los estudios macroeconómicos y microeconómicos, nos demuestran que muchas veces estos análisis o estudios que se realizan por diferen-

tes empresas, se dedican a recopilar datos y después comentarlos con los funcionarios especialistas en la materia, y de este refrito sacan el estudio correspondiente. Por lo tanto, consideramos que muchos estudios que no necesitan una especialización muy grande se podían hacer a través de nuestros funcionarios especializados en la materia.

Aquí hay presupuestadas 10.000.000 de pesetas y pretendemos minorarlas en 3.000.000, que se dedicarían a incrementar las inversiones en capital fijo, principalmente en maquinaria, utillaje y elementos de transportes.

En cuanto a la Enmienda 409, se refiere a la promoción, ordenación y gestión del Turismo, que son nuevas dotaciones para mantener las inversiones reales que se han realizado en otros ejercicios. Indudablemente, cuando se han aplicado cantidades en inversiones reales, éstas indirectamente deben generar gastos corrientes para mantener en condiciones óptimas las anteriores. Pero, generalmente, estos gastos corrientes se generan en años posteriores a las inversiones reales, y dado que hasta ahora las inversiones en el Capítulo VI han sido escasas, la partida presupuestada nos parece excesiva y sobredimensionada, por lo que pretendemos minorar en 10.000.000 de pesetas. No obstante, este Concepto todavía arroja un saldo de 60.000.000, que sin ser una cantidad deseada..., mejor dicho, los 60.000.000 no se refieren a la partida que antes comentábamos, sino donde queremos llevar las minoraciones, que es al Concepto 775, transferencias a empresas privadas, que por medio de subvenciones pueden modernizar sus establecimientos comerciales y, por lo tanto, estamos apoyando a la pequeña y mediana empresa comercial. Esta partida, la 775, arrojaría un saldo de 60.000.000, que sin ser una cantidad deseada la podemos considerar aceptable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Procuradores. Voy a entrar nada más en dos Enmiendas, en la 405 y en la 409; el resto las doy ya por defendidas por nuestros compañeros a través de todo el debate. Y quería decirle al señor Seisdedos que el tema que se trata en la 405, sobre el estudio de líneas regulares, que hay un problema grave que tiene la Consejería a medio plazo. El problema grave radica en que las líneas de viajeros, líneas concesionarios que hay en distintas líneas regulares, por parte de los actuales concesionarios, sobre todo en las zonas deprimidas, en las zonas de montaña, son deficitarias y se pretende hacer un estudio profundo, que es técnico y al mismo tiempo un estudio de campo, que es complejo, para ver su viabilidad y ver la posibilidad de que fusionando, modificando, y, en último caso, subvencionando a estas líneas poder mantenerlas. Este estudio está recomendado por el Plan Director de Transportes, que ya conocen Sus Señorías, y ya en el año ochenta y cuatro se ha hecho una muestra de este estudio analizando dos zonas: una en una zona de El Bierzo, y otra en una zona al oeste de Zamora.

Estos estudios son extraordinariamente, como he dicho antes, complejos, bajo un punto de vista técnico, y no existen prácticamente antecedentes en España de que se haya hecho ninguno de este tipo; ya digo que es para ver la viabilidad de estas líneas y mantenerlas incluso subvencionándolas. La Consejería está infradotada para hacer estos estudios, y no sólo la Consejería sino que incluso el Ministerio, el Ministerio a nivel estatal, no hace estos estudios nunca, ni el año pasado ni el anterior, ni el anterior; o sea, viene, el Ministerio viene haciendo este tipo de estudios, que son estudios de campo, complejos y difíciles, a través de los «consulting». Piensen ustedes que incluso el estudio de las líneas férreas ni siquiera lo hizo el Ministerio de Transportes; se lo hicieron empresas privadas. Quiero decirle, por tanto, que esta cantidad que se presupuesta aquí no es mucha para hacer este tipo de estudios y creo que es necesaria. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo en que se reduzcan en la cantidad de 3.000.000 que plantea el Grupo Popular.

Por otra parte, en cuanto a la Enmienda 409, defendemos la consignación de los 27.297.000 pesetas, frente al voto reservado para minorarlo en 12, ya que en los servicios transferidos de Turismo están valorados. El anteproyecto de Presupuesto se hizo en septiembre-octubre del ochenta y cuatro, ahí se presupuestó una cantidad previendo los gastos corrientes de los nuevos servicios de Turismo, y esa cantidad se ha ido actualizando a través del borrador del Decreto de Transferencias; si eran 21.871.432, con valor pesetas mil novecientos ochenta y dos, se ha revalorizado, actualizando el valor de esa cantidad hasta los 27.296.000 que cubrían las transferencias; se han actualizado con un 8 % en el ochenta y tres, con un valor 8 % del ochenta y cuatro, y con un valor 7 % para el ochenta y cinco. De todo eso, sale la cantidad de 27.000.000, es decir, la cantidad transferida que cubre los gastos corrientes aumentándolo con esos porcentajes que vienen dados por los cálculos de actualización que marca la Administración del Estado. Por lo tanto, la cantidad no es una cantidad caprichosa, es una cantidad resultante de los gastos corrientes transferidos, actualizados a la fecha de hoy desde el año ochenta y dos, y consideramos que no pueden quedar rebajados, porque estaríamos por debajo prácticamente de los costes, de los costes corrientes que tienen que cubrir las transferencias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, señorías. Muy breve la contestación al señor Rabadán. Quiero decirle, en primer lugar, que esta Consejería para nosotros es muy importante y que consideramos que está muy mal dotada. Daos cuenta, Señorías, que es una Consejería que abarca casi totalmente al sector terciario, de Comercio y de Transporte, por lo cual consideramos que se debía de dotar casi en todos sus Capítulos de inversiones reales una mayor cantidad. Pero en cuanto al Concepto de estudios sobre la reordenación del Transporte,

consideramos que con 7.000.000 es suficiente para hacer este estudio complejo. Y la dotación para gastos nuevos, pues, con 23.000.000 presupuestado, que se le puede reducir 10, también tendría bastante para abarcar sobre este concepto. En cambio, en inversiones reales, y sobre todo en promoción de la pequeña y mediana empresa comercial y de transportes, consideramos que es necesario. O sea, que lo que queremos dar es más inversiones en creación de puestos de trabajo, en promocionar empleo, y esto se puede hacer a través de subvencionar a las pequeñas y medianas empresas. Pero vuelvo a repetir que consideramos que es una Consejería que debía de estar mejor dotada en los Presupuestos de la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno de duplica, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Procuradores. Un instante, el último, el último de la Sesión. Sólo para manifestar al señor Seisdedos que la preocupación por la pequeña y mediana empresa no es patrimonio no sólo del Grupo Popular, sino de los demás Grupos, y que si se va a hacer un estudio, si se intenta hacer un estudio sobre las líneas regulares de esta Región, no es un capricho ni es gastar dinero por gastarlo. Es una preocupación que tiene la Consejería de saber, y que conoce que las líneas de viajeros y de Transporte están muy mal, que son deficitarias, que son pequeñas y medianas empresas que no aguantan sus costes, y quizá debido a una falta de reordenación y de conocimiento del medio, y que habría que darles otra salida y conseguir una racionalización de esas líneas. Por eso está preocupada la Consejería y por eso se hace el estudio; no es un estudio caprichoso. Y ese estudio puede llevar incluso, y la Consejería así lo tiene pensado, llegar incluso a subvencionar esas concesiones después de racionalizarlas, hasta que consigan ser rentables y mantener el servicio que vienen prestando. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Al haber retirado el señor Montoya Ramos las Enmiendas números 131 y 139, se cierra aquí el debate. Se ruega a los señores Portavoces que se acerquen para decidir sobre el sistema de votación de Enmiendas y Votos Particulares a efectos de votación.

(Los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios atienden el ruego de la Presidencia y se acercan a la Mesa).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Tomen asiento por favor.

Votación de los Votos Particulares y Enmiendas referidos a la Sección 08. En primer lugar votación de los Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista. A propuesta de los Portavoces, se forman dos bloques. En el primer bloque se agrupan los Votos Particulares rela-

tivos a las Enmiendas números 413, 414, 418, 419 y 425, todas del Grupo Popular. Votos a favor de los Votos Particulares del Grupo Socialista. Pueden sentarse. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y ocho. Quedan, por tanto, aprobados los Votos Particulares del Grupo Socialista agrupados en el bloque que acaba de ser votado.

En un segundo bloque se agrupan los siguientes Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista también; los referentes a las Enmiendas números 417, 433, 435, 436, 428, 404, 411, 407, todas ellas del Grupo Popular, y los referentes a las Enmiendas 130, 132 y 129 del señor Montoya Ramos. Votos favorables a los Votos Particulares del Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: ninguna. Quedan, por tanto, aprobados los Votos Particulares agrupados en el bloque que acaba de ser votado.

Pasamos a votar las Enmiendas del Grupo Popular agrupadas también en dos bloques. El primer bloque aparece integrado por las Enmiendas números 415, 432, 431, 429, 450 y 430. Votos a favor de las Enmiendas del Grupo Popular. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y siete. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: dos. Quedan, por tanto, rechazadas las Enmiendas del Grupo Popular agrupadas en el bloque que acaba de ser sometido a votación.

En un segundo bloque se integran dos Enmiendas: las números 405 y 409, ambas también del Grupo Popular. Votos favorables a estas dos Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y siete. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. Quedan, por tanto, rechazadas las Enmiendas 405 y 409 del Grupo Parlamentario Popular.

Votación de la Sección 08. Votos a favor de la Sección 08. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: una. Queda, por tanto, aprobada la Sección 08 de los Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio mil novecientos ochenta y cinco.

Votación ahora de la Sección 10, a la que no se ha presentado ninguna Enmienda, ningún Voto Particular. Votos favorables a la Sección 10. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: ochenta y uno. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobada la Sección número 10 de los Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio ochenta y cinco.

A continuación, se procede a someter a votación el artículo 1 con las cantidades finales que resulten de los acuerdos tomados por la Comisión y por este Pleno, y que serán ajustadas técnicamente por los servicios de la Cámara. Votos favorables al artículo 1. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: una. Queda, por tanto, aprobado el artículo 1 en las condiciones indicadas.

Después de este largo debate y de estas prolongadas votaciones, el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, con las correcciones derivadas de los Votos Particulares y Enmiendas aprobadas en este Pleno, queda aprobado como Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cinco. Muchas gracias. Se levanta la Sesión.

(Aplausos).

(Se levanta la Sesión a las doce horas treinta minutos).